



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR EDIL
Rubén Bacigalupe
Presidente

♦ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

y con la asistencia de las señoras edilas Rossana Reyes, Mirta Mascheroni, Rita Quevedo, Silvia Cabrera, Norma Stéfano, Reina Martínez, y de los señores ediles Alfredo Ciriani, Erwin Klaassen, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Hugo Poggio, Alexis Bonnahón, Heber Berto, Nelson Hernández, José Pedro Sfeir, Julio Giménez, Álvaro Pianzola, Yarwynn Silveira, Danilo Vassallo, Daniel Bentancor, Juan Carlos Barreto, Juan Rodino, Elzeario Boix, Carlos Rodríguez, Juan Echegorri, Horacio González y Oscar Ostazo.

Faltan, con aviso, los señores ediles: Andrés Pinaluba, Juan Carlos Alfaro y Washington Miranda.

Falta, con licencia, el señor edil José Luis Falero.

Actúan en Secretaría las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 053/01.

♦ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 23:05)

Secretaría le da lectura al orden del día.

(Se lee:)

"Informe de la Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno de la Corporación, adjuntando Proyecto de Reforma del Art. 24º."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da lectura al informe.

(Se lee:)

"San José, Agosto 15 de 2001.

La Comisión Especial de Reforma del Reglamento Interno, propone el siguiente Proyecto de Reforma al artículo 24 del Reglamento Interno del Cuerpo:

VISTO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2000 se dictó la Resolución No 0308/2000, que aprobó el informe sobre el Proyecto de Reforma del Reglamento Interno de la Junta Departamental de San José presentado por la Comisión Especial designada a tales efectos.

CONSIDERANDO I: Que en dicho Proyecto figuraba entre otros, la modificación al artículo 24 referido a las mociones.

CONSIDERANDO II: Que por error esta Comisión Especial redactó en forma incompleta el texto del mencionado artículo que propuso modificar.

CONSIDERANDO III: Que nunca estuvo en discusión, ni siquiera en el espíritu de esta Comisión eliminar de la

redacción original del artículo 24 los párrafos 4º y 5º, debido a que los mismos propenden a agilizar el funcionamiento de las Comisiones y por ende de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO IV: Que corresponde, por tanto, proponer una nueva redacción del artículo 24 del Reglamento Interno, con el fin de subsanar la omisión cometida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, esta Comisión Especial aconseja al Cuerpo la aprobación de la modificación al artículo 24, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art.24º) - Las mociones deberán presentarse ante Secretaría por escrito y firmada. Se hará un repartido de las mismas y se incluirán en los asuntos a tratar de la siguiente sesión.

Para considerarse en la sesión en que se presente, deberán recibir declaración de urgencia mediante el apoyo de la mayoría absoluta del total de componentes de la Junta y no podrán ser más de dos.

Cuando se presenten más de dos mociones para ser declaradas urgentes, la Mesa dará lectura a todas ellas y posteriormente por mayoría absoluta se fijarán las que se considerarán en la presente sesión. No obstante con los 2/3 del total de componentes de la Junta, se podrá tratar una moción urgente más.

Las mociones que contengan proyectos se incluirán en los Asuntos Entrados y la Mesa las derivará a las Comisiones que corresponda.

Éstas tendrán 30 días para expedirse. Si no lo hicieran, el mocionante podrá solicitar que se trate sin informe de Comisión a partir de la sesión siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Alexis Bonnahón. Daniel Bentancor. Juan Echegorri. Oscar Ostazo. Ediles."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe.

(Se vota:)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:09)

**Rubén Bacigalupe
Presidente**

**Norma G. de Noya
Secretaria**

**Sofía Belsterli
Prosecretaria**

**María Montero
Taquígrafa**